

Guía de periodismo científico

ANTECEDENTES

Las “Normas que deben aplicarse en materia de publicaciones científicas” fueron redactadas en 1962 por el Comité de Enlace FID-CIUC-FIAB-OIUN (*) — UNESCO, fundado y reunido para examinar los medios de llevar a cabo una actividad internacional eficaz que permita mejorar la situación actual de la información científica. El Comité consideró que la falta de disciplina libremente aceptada en materia de redacción y de publicación de informaciones científicas es una de las causas principales del aumento inútil de los documentos publicados, así como de los gastos que entraña el imprimirlos, resumirlos, clasificarlos y localizarlos. Por consiguiente, el Comité, a propuesta del Secretario de la Oficina de Resúmenes Analíticos del Consejo Internacional de Uniones Científicas ha redactado en la forma más concisa posible, unas normas en que se definen las reglas que debieran seguir los autores de publicaciones científicas y los redactores de revistas científicas.

Desde la publicación de las “Normas”, la UNESCO las ha difundido ampliamente en español, francés, inglés y ruso, así como la Oficina de Resúmenes Analíticos del Consejo Internacional de Uniones Científicas; asimismo, se han publicado versiones en alemán, esperanto, polaco y portugués. A consecuencia de esa gran difusión se han formulado sugerencias y comentarios sobre el texto de las “Normas”. Por otra parte, la Unión Internacional de Física Pura y Aplicada (UIFPA) ha hecho un estudio detenido de las “Normas” así como de la “Guía para la preparación y publicación de resúmenes analíticos” que figuraba como anexo a las mismas. El texto resultante de ese estudio se ha cotejado con el texto original de las “Normas” y la “Guía” actual es el resultado de esa confrontación, durante la cual se han examinado igualmente todas las propuestas de modificación recibidas por la UNESCO. En principio, se han conservado todos los elementos esenciales de la primera versión y sólo se han hecho unas cuantas adiciones y ligeras modificaciones. Además, se ha considerado útil completar el texto de esta nueva redacción con algunos comentarios, detalles y sugerencias secundarias, que se presentan en cursiva, para facilitar la lectura del texto.

(*) FID — *Federación Internacional de Documentación*; CIUC — *Consejo Internacional de Uniones Científicas*; FIAB — *Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios*; OIUN — *Organización Internacional de Unificación de Normas*.

GUIA PARA LA REDACCION DE ARTICULOS CIENTIFICOS DESTINADOS A LA PUBLICACION

PREAMBULO

La finalidad esencial de un artículo científico es comunicar ideas e informaciones de una manera clara, concisa y fidedigna. Los autores y los jefes de redacción deben tratar sobre todo de lograr ese objetivo. La mayoría de las recomendaciones particulares formuladas en la presente Guía están concebidas en ese sentido.

Debido principalmente al número cada vez mayor de publicaciones científicas, es necesario establecer normas aplicables a las revistas científicas, para facilitar el intercambio entre los hombres de ciencia de todos los países.

RECOMENDACIONES GENERALES

1.— Todo manuscrito destinado a ser publicado en una revista científica o técnica debe ir acompañado de un resumen informativo.

En la redacción de este resumen deben aplicarse las recomendaciones formuladas en la “Guía para la preparación y publicación de resúmenes analíticos destinados a la publicación”.

2.— El título debe ser conciso pero lo más informativo posible.

Los títulos deben indicar el contenido de los artículos de manera suficientemente explícita y precisa para que presenten un interés práctico en las listas de títulos y para la indización y la codificación con miras al almacenamiento y la recuperación de la información; deben evitarse las abreviaturas y la jerga de los especialistas.

3.— Un manuscrito destinado a la publicación suele pertenecer a una de las tres categorías siguientes:

a) Memoria científica original que contiene la descripción de investigaciones, de técnicas o de aparatos nuevos.

Un texto pertenece a la categoría de “memorias científicas originales” cuando contribuye a ampliar considerablemente el conocimiento o la comprensión de un problema y está redactado de tal manera que un investigador competente pueda, a base de las indicaciones que figuran en ese texto, (i) reproducir el experimento y obtener los resultados descritos, con la misma precisión o sin exceder el margen de error indicado por el autor, o (ii) repetir las observaciones, los cálculos o las deducciones teóricas del autor y juzgar sus conclusiones.

b) Publicación provisional o nota inicial.

Un texto pertenece a la categoría de “publicaciones provisionales o notas iniciales” cuando contiene una o varias informaciones científicas nuevas, sin que sea lo suficientemente detallado para que el lector pueda comprobar esas informaciones en las condiciones indicadas anteriormente. Otro tipo de nota sucinta, redactada por lo general en forma de carta, contiene breves comentarios sobre trabajos ya publicados.

c) Estudios recapitulativos.

Un estudio recapitulativo es un estudio de un tema particular en el que se reúnen, analizan y discuten informaciones ya publicadas. El alcance del estudio depende de la revista a que va destinado.

El autor de un estudio recapitulativo debe tener en cuenta todos los trabajos publicados que han hecho avanzar el problema o que lo habrían hecho avanzar si se hubiesen tenido en cuenta.

4.— No debe enviarse ningún manuscrito para su publicación si ya ha sido publicado o si debe serlo en otra revista. Los manuscritos no deben someterse simultáneamente al examen de varias revistas.

5.— El objeto del artículo debe explicarse en la introducción.

Si una memoria de investigación contiene un resumen histórico o crítico de los conocimientos existentes, ese resumen debe limitarse estrictamente al tema de la memoria. Los informes de carácter más general deben publicarse por separado.

6.— Los autores deben precisar con claridad aquello que en su artículo constituye su aportación personal y lo que pertenece a los otros. Deben indicar cuidadosamente los límites de sus trabajos: las fuentes de error y los errores probables de sus resultados así como el alcance de sus conclusiones. Deben abstenerse de afirmar con demasiado optimismo la precisión de sus trabajos, la universalidad de sus conclusiones o la aplicabilidad de los resultados que han obtenido. Evitarán los argumentos “ad hominem” cuando critiquen otros trabajos conexos. Las críticas sólo se referirán al aspecto científico de esos trabajos.

7.— La mayoría de las revistas han establecido “instrucciones para los autores” en las que se indica con detalle la presentación que deben adoptar. Esas instrucciones han de seguirse escrupulosamente. Suelen referirse a la presentación general, a la forma de las referencias bibliográficas, los símbolos y abreviaturas, etc.

El estudio de la presentación y del estilo de artículos análogos publicados sobre temas conexos en la revista a que se destina el artículo puede dar preciosas indicaciones sobre la forma y contenido convenientes.

Las referencias bibliográficas deben ser completas. Deben presentarse en

la forma que pida la revista: por ejemplo, con las iniciales de los autores, con los números de páginas, los editores y las ciudades para las referencias de obras, etc. Deben indicar todos los autores, salvo cuando el número de autores es demasiado grande.

8.— Debe exponerse el tema de la manera más concisa posible, utilizando un vocabulario sencillo y directo y evitando los términos poco corrientes. Las expresiones propias de una disciplina determinada sólo deben emplearse si las aceptan plenamente los otros especialistas del asunto. Si es indispensable emplear términos nuevos conviene definirlos con cuidado.

Hay que evitar los términos etimológicamente dudosos, las ambigüedades, la jerga técnica y el lenguaje familiar.

9.— Los autores procurarán que sus artículos contengan todos los datos que permitan la comprensión y con ese fin darán las explicaciones necesarias sobre el sentido de los símbolos utilizados.

Los autores no deben utilizar con exceso abreviaturas poco corrientes y sobre todo abreviaturas que designen términos poco empleados, ya que esa práctica hace muy difícil la lectura de los artículos. Deben revisar cuidadosamente el texto definitivo de su manuscrito para corregir los errores tipográficos, restablecer los signos convencionales omitidos y eliminar los errores de sintaxis.

Toda negligencia en la preparación de los manuscritos implica una pérdida de tiempo para los jefes de redacción, los críticos y (si el artículo se publica) los lectores; además, hace dudar del valor científico de los trabajos descritos.

Los autores que redactan artículos en una lengua que no conocen perfectamente, deben consultar a colegas que la conozcan a fondo para que sus trabajos se presenten de una forma aceptable. No es justo esperar que los jefes de redacción o comités de lectura se encarguen de escribir de nuevo el artículo para eliminar las torpezas de estilo.

10.— Si por consideraciones de propiedad industrial o de seguridad nacional el autor se ve obligado a limitar sensiblemente el número de informaciones científicas que ha de contener el artículo, el texto se presentará como perteneciente a la categoría 3 (b) — (publicación provisional o nota inicial) y no a la categoría 3 (a) — (memoria científica original). Toda limitación debe indicarse claramente en el artículo.

11.— Los trabajos anteriores publicados sobre el mismo tema deben ser objeto de referencias bibliográficas explícitas, cuando esos detalles sean necesarios para poner de manifiesto el progreso que los nuevos trabajos suponen para el conocimiento del tema. De manera general, sólo hay que mencionar los trabajos íntegramente publicados o que se han aceptado para su publicación.

Las referencias deben estar puestas al día hasta la fecha de envío del manuscrito. Esta precaución es sobre todo importante cuando se trata de artículos presentados mucho tiempo después de terminados los trabajos descritos.

Los trabajos examinados en el texto pueden designarse con el nombre de todos los autores o con el del primer autor seguido de et al, o en caso necesario con el del autor corporativo. Los trabajos no deben designarse por el país de origen.

12.— Se evitará cuanto sea posible hacer referencia a comunicaciones y documentos privados de difusión limitada (es decir, no accesibles a la totalidad de los hombres de ciencia). Nunca deben mencionarse documentos de carácter secreto (considerados como tales por una sociedad o por un gobierno).

No se trata de prohibir las alusiones a entrevistas o comunicaciones privadas, pero no está ciertamente justificado apoyar una afirmación o una teoría en una simple entrevista no controlada.

RECOMENDACION A LOS JEFES DE REDACCION

13.— Los jefes de redacción velarán porque las instrucciones dadas a los autores por las revistas que dirigen no contradigan los principios fundamentales enunciados en el presente documento.

14.— Cuando el jefe de redacción acepta publicar un artículo debe comprobar no sólo que ese artículo es de buena calidad y que puede efectivamente publicarse, sino comprobar también que el resumen es lo suficientemente completo y que el título es conciso al mismo tiempo que explícito.

15.— En las revistas que publican artículos pertenecientes a más de una categoría, el jefe de redacción debe pedir al autor que indique si su texto pertenece a la categoría 3 (a) (publicación provisional o nota inicial) o a la categoría 3 (c) (estudio recapitulativo).

Este detalle es de utilidad para el lector y para los jefes de redacción de revistas de resúmenes analíticos.

Quando en la revista no se precisa la categoría de un artículo, el jefe de redacción debe velar porque se indique en el resumen.

16.— Para que los resúmenes de autores puedan reproducirse libremente en cualquier lugar y momento, se indicará con claridad en las revistas que se autoriza esa reproducción.

17.— Se trabaja en la preparación de una lista fácilmente comprensible de signos convencionales y de abreviaturas y el establecimiento de una presentación uniforme para las referencias bibliográficas. Se pedirá a los jefes de redacción que colaboren adoptando las normas tan pronto se hayan establecido, en las revistas que dirigen.

GUIA PARA LA PREPARACION DE RESUMENES ANALITICOS (*) DESTINADOS A LA PUBLICACION

PREAMBULO

En vista de la multiplicación de textos científicos publicados, cada vez es más necesario hacer fácilmente accesible lo esencial de todos los artículos, extensos o no, que aparecen en las revistas científicas. Con ese fin hay que procurar que los títulos sean suficientemente explícitos y publicar, al principio de cada artículo, un resumen redactado por el autor.

A continuación se exponen las principales reglas que deben tener en cuenta los autores cuando escojan un título y redacten un resumen.

CONSIDERACIONES GENERALES

1.— Los títulos de los artículos deben ser suficientemente informativos y precisos en lo que se refiere al contenido para que tenga un interés práctico en las listas de títulos así como para la codificación con miras al almacenamiento y la recuperación de la información.

2.— Todo artículo debe ir precedido de un resumen (en la mayoría de las revistas, esta regla se aplica también a las cartas dirigidas a la redacción).

Cuando los autores redacten sus resúmenes, no deben olvidar que quizá sea la única parte del texto que se leerá.

El resumen tiene una triple finalidad:

(i) *Ayudar a quienes interesa el tema del artículo para que puedan decidir si lo leerán por completo;*

(ii) *Dar al lector para quien el artículo sólo ofrezca un interés marginal, la mayor cantidad de datos posibles a fin de que no tenga necesidad de leerlo íntegramente.*

(iii) *Acelerar el trabajo de las revistas de resúmenes analíticos permitiendo reproducir inmediatamente el resumen, lo que contribuirá mucho al mejoramiento general de los servicios de información científica.*

(*) *En inglés, el término "synopsis" que se utilizó en la edición original de esta Guía se ha reemplazado por "abstract" que es el que se utiliza más corrientemente. Ya no se suele hacer distinción entre una "synopsis" (resumen redactado por el autor y publicado al mismo tiempo que el artículo, después de un examen atento del jefe de redacción) y un "abstract" (resumen redactado por otra persona).*

CONTENIDO

3.— El resumen debe dar un esbozo sucinto pero explícito del contenido y de las conclusiones del artículo y debe mencionar toda nueva información que figure en él. No debe contener datos o afirmaciones que no figuren en el texto del artículo y no debe recargarse con detalles de interés secundario.

4.— El resumen debe constituir un todo completo, pero puede referirse al título del artículo.

5.— Conviene calificar la manera de tratar los diversos aspectos de la materia, con adjetivos tales como: sucinto, detallado, teórico, experimental, etc. Además, el resumen debe indicar la categoría a que pertenece el artículo (véase el párrafo 3 de la Guía para la redacción de artículos científicos destinados a la publicación) cuando no pertenezca al tipo de artículos que publica normalmente la revista.

6.— Las informaciones nuevas comprenden hechos observados, las conclusiones de una experiencia o de un razonamiento, y las características principales de un nuevo modo de tratamiento o de un aparato recientemente concebido, etc.

Siempre que sea posible, conviene dar resultados numéricos precisos más bien que contentarse con indicar lo que se ha medido.

7.— Se mencionarán las sustancias nuevas (compuestos, etc.) y los datos numéricos nuevos, como las constantes físicas. Conviene señalarlos, incluso si sólo guardan una relación indirecta con el tema principal del artículo.

De otro modo, podrían pasar desapercibidos datos sumamente interesantes.

8.— Cuando un resumen exponga resultados de experiencias, conviene asimismo dar ciertas precisiones sobre el método empleado. Cuando se mencionen nuevos métodos, hay que indicar el principio básico en que se apoyan, su campo de aplicación y el grado de exactitud de los resultados.

Se procurará evitar toda alteración de los hechos y toda información dudosa. Se indicarán los límites de validez de las conclusiones y de las deducciones formuladas.

Las comparaciones con resultados anteriores (cuando sean indispensables) deben ser lo más precisas posibles.

PRESENTACION

9.— El resumen debe componerse de una serie coherente de frases, y no de una enumeración de epígrafes. Conviene emplear palabras de uso corriente, y no términos que sólo utilice el autor.

Para que las revistas de resúmenes analíticas puedan reproducir el resumen sin cambio, no debe escribirse en primera persona.

10.— Se supone que el lector tiene conocimientos generales del tema y que podrán comprenderse los resúmenes sin que sea necesario referirse al texto integral del artículo.

El resumen no debe contener abreviaturas, signos convencionales ni términos no corrientes a menos que sea posible precisar su sentido en el texto mismo del resumen. No debe hacer referencias particulares (por número) a una sección, una ecuación, un gráfico o un cuadro que figure en el artículo.

11.— De manera general, los resúmenes no deben contener ninguna referencia ni cita particular.

Si son necesarias referencias de ese género, las que remitan a revistas científicas, deben redactarse con arreglo al uso habitual de la revista a la que se destina el artículo. (La Conferencia Internacional sobre Resúmenes Analíticos Científicos que organizó la UNESCO en 1949, recomendó las reglas propuestas por el Comité Técnico 46 de la Organización Internacional de Unificación de Normas (OIUN), y los títulos de las publicaciones periódicas se abreviarán de la misma manera que en la World List of Scientific Periodicals.

12.— El resumen será lo más conciso posible, aunque deberá reunir las condiciones antes indicadas. Por lo general no debe exceder de doscientas a doscientas cincuenta palabras, y a menudo será mucho más corto.

Una vez empeso pue,e por ejemplo, cortarse y pegarse en una ficha de 7,5 cm. x 12,5 cm. La Conferencia Internacional sobre Resúmenes Analíticos Científicos recomendó el método que aplican algunas revistas en las que todos los resúmenes de un mismo número se reúnen en la página interior de la portada o en páginas cuyo reverso lleva publicidad; de esa manera pueden cortarse esos resúmenes y pegarlos en fichas sin mutilar las páginas de la publicación periódica propiamente dicha. A este respecto, los resúmenes deben imprimirse con una justificación de 10 cm. como máximo.

13.— La Conferencia Internacional sobre Resúmenes Analíticos Científicos, recomendó que los resúmenes se publiquen en uno por lo menos de los idiomas de gran difusión, independientemente del idioma original del artículo, a fin de que su utilidad internacional sea mayor.